



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 85001220800020250031601

Que mediante providencia de 25 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JOSÉ FRANCISCO RAMOS MIRANDA y SOFÍA MORALES MASMELA** interpusieron contra el fallo que la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL** profirió el 15 de diciembre de 2025, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad, trámite que se hizo extensivo a las partes e intervinientes en el asunto que dio origen al amparo. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, atendiendo las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **IVAN GUILLERMO LOPEZ PEREZ**, Personas Intervinientes En el Procesos N.º 850013105001 – 2024 – 00245 - 00 y Demas Personas Que Puedan Verse Afectadas En El Desarrollo De Este Trámite Constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 11 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor